

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

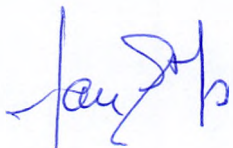
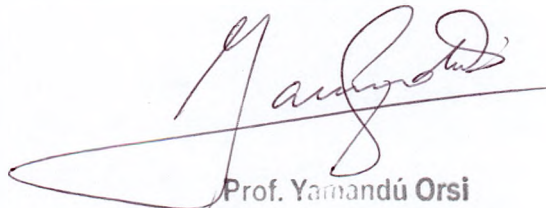
Montevideo, 26 JUN. 2026

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se promueve el trabajo digno y decente de las personas que enfrentan mayores obstáculos o restricciones para acceder al mercado laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.

**JUAN CASTILLO**Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**GABRIEL ODDONE**